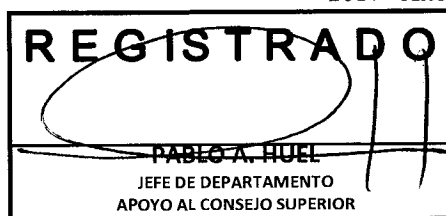




Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 696/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Marcela Roxana CARDOZO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Prevención y Extinción de Incendios fuera del tiempo establecido en la Ordenanza 718 punto 4.5.2.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 696/2016 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 696/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Prevención y Extinción de Incendios fuera del plazo establecido en la Ordenanza 718 punto 4.5.2, a la alumna Marcela



Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

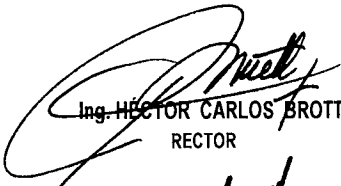
Rectorado

Roxana CARDOZO, Legajo N° 41648, de la carrera Ingeniería Laboral.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 389/2017

UTN
E.A



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior